



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 04 AGO 2021

VISTO el Expediente E-34218-2021, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación del radar de la aeronave ARAVA 102 LV-MTP, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 62/2021.

Que a orden N° 10, obra Disposición D.G.A.F. - S.C. L. (S.G.L. y T.) N° 29/2021, mediante la cual se autorizó el primer llamado a cotización.

Que ha tomado intervención el área requirente a través de Nota N° 82/2021, suscripta por el Sr. Director Provincial de Aeronavegación Oficial, indicando que la oferta presentada se ajusta a las especificaciones requeridas.

Que en virtud de tratarse de una oferta única y según lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo I, Artículo 34°, punto 58, el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que tomó debida intervención la Auditoría Interna, mediante Informes N° 54/2021 - SGLT, N° 57/2021 - SGLT y N° 61/2021 - SGLT.

Que vista y analiza dicha oferta resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de la firma "REDIMEC S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-62978390-9, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$USD 1.760,00), tomando en cuenta, al momento de la oferta, la cotización oficial del día 3 de Agosto del corriente, de valor PESOS CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 102,00), el monto es de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 179.520,00) de acuerdo a la Planilla de Preadjudicación.

Que al momento de la cancelación del mismo se tendrá en cuenta la cotización oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día anterior al pago.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21; Resolución de la Contaduría General de

...//2.-

G.T.F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica

...//2.-

la Provincia Nº 38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de el Decreto Provincial 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 58/2021, para la contratación del servicio de reparación del radar de la aeronave ARAVA 102 LV-MTP, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "REDIMEC S.R.L.", C.U.I.T. Nº 33-62978390-9, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$USD 1.760,00), tomando en cuenta, al momento de la oferta, la cotización oficial del día 3 de Agosto del corriente, de valor PESOS CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 102,00), el monto es de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 179.520,00).

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - El pago se cancelara en pesos teniendo en cuenta la cotización oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior al pago.

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 30000, Unidad de Gestión de Gasto 2007UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2007 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº **158** /2021.-

G.T.F.

Lic. Fernando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

